

Huépil, 09 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 94 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1008 del 01 de Julio de 2013, que adjudica Licitación "Servicios a honorarios encuestadoras y digitadoras Proyecto Aplicación y Actualización FPS y Nueva FS 2013".
- d) El Decreto Alcaldicio N°1674 del 09 de Octubre de 2013, que adjudica Licitación "Servicios a honorarios encuestadoras y digitadoras Proyecto Aplicación y Actualización FPS y Nueva FS 2013".
- e) El Memo N° 04 del 07 de enero de 2014, de la Directora del Departamento Social Comunal, que solicita Ampliación de contratos.
- f) El Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 09 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Cornejo Salom.
- g) El Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 09 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Fuentealba Sepúlveda.
- h) El Anexo de contrato de prestación de Servicios de fecha 09 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Soledad Figueroa Vilches.
- i) El Anexo de contrato de prestación de Servicios de fecha 09 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jeannette Maritza Morales Martínez.
- j) El Anexo de contrato de prestación de Servicios de fecha 09 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Cid Infante.
- k) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos FPS del Mideplan.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Anexos de contratos a de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto f), g), h) i) y j) de los vistos, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y los proveedores que se detallan y que cumplen con los requisitos establecidos por el municipio.

Isabel Cornejo Salom	Rut N°	██████████	\$214.000.- brutos.	01/01/2014- 28/02/2014.
Marisol Fuentealba Sepúlveda	Rut N°	██████████	\$214.000.- brutos.	01/01/2014- 28/02/2014
Soledad Figueroa Viches	Rut N°	██████████	\$214.000.- brutos.	01/01/2014- 28/02/2014
Jeannette Morales Martínez	Rut N°	██████████	\$214.000.- brutos.	01/01/2014- 28/02/2014
Paulina Cid Infante	Rut N°	██████████	\$214.000.- brutos.	01/01/2014- 28/02/2014

- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA//FICHA//MIDEPLAN





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 09 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, Ced. de Iden. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña ISABEL LISETTE CORNEJO SALOM, Céd. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED], [REDACTED] de la Localidad de Huépil, Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 09 de Enero de 2013 para realizar funciones de Encuestadora en el Depto. Social Comunal.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando cláusula anexa por concepto de establecer labores de Encuestadora Proyecto Aplicación y Actualización FPS y Nueva Ficha Social. 2013.

En jornada que se establece: Lunes a Viernes desde las 17:15 a 20:00 Hrs.

TERCERO: Esta ampliación de contrato comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014. Los honorarios a percibir por la prestadora será la suma de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), brutos por el periodo de contratación, debiendo emitir boleta electrónica respectiva. La municipalidad retendrá el impuesto correspondiente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-

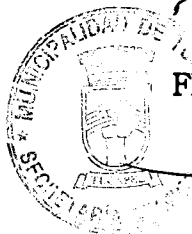
ISABEL LISETTE CORNEJO SALOM

PRESTADORA



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 09 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, RUT [REDACTED], Ingeniero Comercial, ambos con domicilio en [REDACTED] de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, Ced. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 09 de Octubre de 2013 para realizar funciones de Digitadora en Proyecto Aplicación y Actualización Ficha Protección Social y Nueva Ficha Social 2013 en el Depto. Social Comunal.

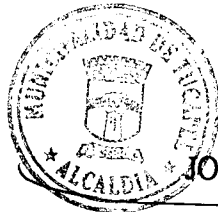
SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando cláusula anexa, la que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014. En jornada de Lunes a Viernes desde las 17:15 a 20:00 Hrs.

TERCERO: Los honorarios a percibir por la prestadora será la suma de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), brutos por el periodo de contratación, debiendo emitir boleta electrónica respectiva. La municipalidad retendrá el impuesto correspondiente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


SOLEDAD FIGUEROA VILCHES

PRESTADORA




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 09 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, RUT [REDACTED] Ingeniero Comercial, ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel, y doña **MARISOL DEL CARMEN FUENTEALBA SEPULVEDA**, Ced. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 09 de Enero de 2013 para realizar funciones de Encuestadora en el Depto. Social Comunal.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando cláusula anexa por concepto de establecer labores de Digitadora Proyecto aplicación y actualización FPS y Nueva Ficha Social 2013.

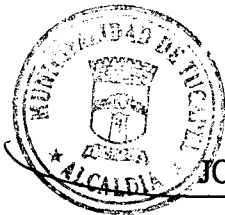
En jornada que se establece: Lunes a Viernes desde las 17:15 a 20:00 Hrs.

TERCERO: Esta ampliación de contrato comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014. Los honorarios a percibir por la prestadora será la suma de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), brutos por el periodo de contratación, debiendo emitir boleta electrónica respectiva. La municipalidad retendrá el impuesto correspondiente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-

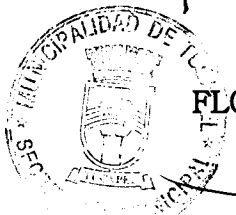
MARISOL FUENTALBA SEPULVEDA

PRESTADORA



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 09 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, RUT [REDACTED] Ingeniero Comercial, ambos con domicilio en [REDACTED] de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña JEANNETTE MARITZA MORALES MARTINEZ, Ced. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Huépil, comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 09 de Octubre de 2013 para realizar funciones de Encuestadora en Proyecto Aplicación y Actualización Ficha Protección Social y Nueva Ficha Social 2013, en el Depto. Social Comunal.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando cláusula anexa, la que comenzará a ejecutarse el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014. En jornada asimilada a horario municipal.

TERCERO: Los honorarios a percibir por la prestadora será la suma de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), brutos por el periodo de contratación, debiendo emitir boleta electrónica respectiva. La municipalidad retendrá el impuesto correspondiente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-

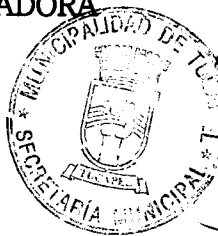

JEANNETTE MORALES MARTINEZ

PRESTADORA




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE




FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 09 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, RUT [REDACTED] Ingeniero Comercial, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña PAULINA CID INFANTE, Ced. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Trupán, comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 12 de Julio de 2013 para realizar funciones de Encuestadora Ficha Protección Social y Nueva Ficha Social 2013, por convenio Mideplan, en el Depto. Social Comunal.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando cláusula anexa, la que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014. En jornada asimilada honorario municipal.

TERCERO: Los honorarios a percibir por la prestadora será la suma de \$214.000.- (doscientos catorce mil pesos), brutos por el periodo de contratación, debiendo emitir boleta electrónica respectiva. La municipalidad retendrá el impuesto correspondiente.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


PAULINA CID INFANTE

PRESTADORA




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL